

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/FMGR/MRR/MAPP/ehf
08/09/2021 Dec.Nº 242.-/

(Autoriza Devolución que Indica)

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

El Memorándum N°170 de fecha 02 de Septiembre de 2021, del Departamento de Rentas; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Memorándum N° 170, donde informa que se giró la Patente Comercial Rol N° 2003437, a nombre de **SANTOS INMOBILIARIA S.A.**, RUT N°76.229.191-6., por la suma de **\$5.943.755.-**(Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos), correspondiente a los periodos Julio a Diciembre 2021, valor que se encuentra depositado con fecha 08/09/2021, debiendo ser el monto exacto de la Patente Comercial la suma de **\$5.493.755.-** (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos), por lo que se produce una diferencia en favor del contribuyente por la suma de **\$450.000.-** (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), los que deben ser devueltos, esta diferencia fue girada a través de Derechos Varios "Fondos por devolver"(se adjuntan antecedentes correspondientes, y;

DECRETO EXENTO N°2507.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución a **SANTOS INMOBILIARIA S.A.**, la suma de **\$450.000.-** (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **214.09.01.001.001.020.-** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
↪ Adm. y Finanzas (2)